

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.357/14

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DE REBOLLAR

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 05/06/2014, del expediente número 1/2014, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Consignación Inicial	Modificaciones al Alza	Totales
CAPITULO 6	32.150,00€	54.061,77€	86.211,77 €

ESTADO DE INGRESOS

	Previsiones Iniciales	Modificaciones al Alza	Totales
CAPÍTULO 7	16.000,00€	940,00€	16.940,00 €
CAPÍTULO 8	—	53.121,77€	53.121,77 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

En Narrillos del Rebollar, a 15 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Balbino Jimenez Martin*